

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 12 de diciembre de 2017

Ingeniero
Cesar Augusto Vintimilla Cabrera
Presidente
Empresivi S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento y le notificamos que el día de hoy, la compañía **ECUABAN, S.A.**, de nacionalidad costarricense, con cédula jurídica de tal país No. 3-101-668068, debidamente representada por su Presidente Ing. Lorena Soledad Salinas Rodas, con cédula de ciudadanía No. 0301316675, ha transferido **NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (999)** acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas en el capital suscrito y pagado de la compañía **Empresivi S.A.**, compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador con RUC No. 0992816694001, a favor del **FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA ECUABAN**, con RUC No. 0993067393001, debidamente representado por **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, a su vez, debidamente representada por su Presidente Ejecutiva, Maria de Lourdes Coronel Zambrano, con cédula de ciudadanía No. 0910771187.

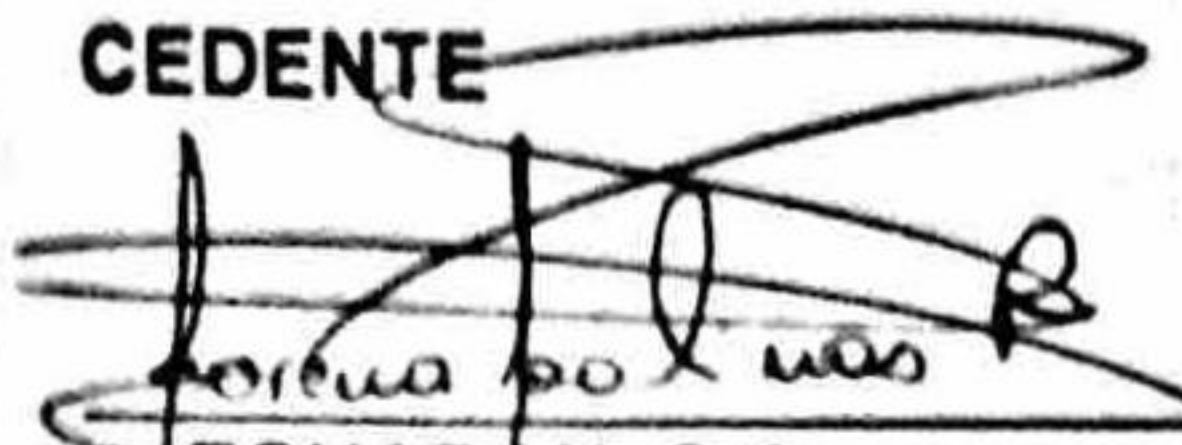
La presente transferencia se realiza producto de la adjudicación de activos correspondiente a la disolución y liquidación de la citada compañía costarricense denominada **ECUABAN, S.A.**, toda vez que el **FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA ECUABAN** fue accionista de ésta. La antedicha disolución fue resuelta mediante Acta de Asamblea de Socios No.4 de la citada sociedad, celebrada el 12 de diciembre de 2017, a las 15h00, y protocolizada mediante Escritura Pública otorgada en San José de Costa Rica ante el Notario Luis Diego Acuña Vega el 13 de diciembre de 2017. La presente transferencia se realiza a título oneroso. La contraprestación por cada acción objeto de transferencia es de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00); y, la contraprestación total por la transferencia de las 999 acciones es de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 999,00).

La Cedente cede, adicionalmente, a favor de la Cesionaria todos los créditos que, por su calidad de accionistas, puedan tener en la compañía, así como las cuentas patrimoniales que le corresponden al accionista por atribución y que a partir de la presente fecha le corresponderán a la Cesionaria.

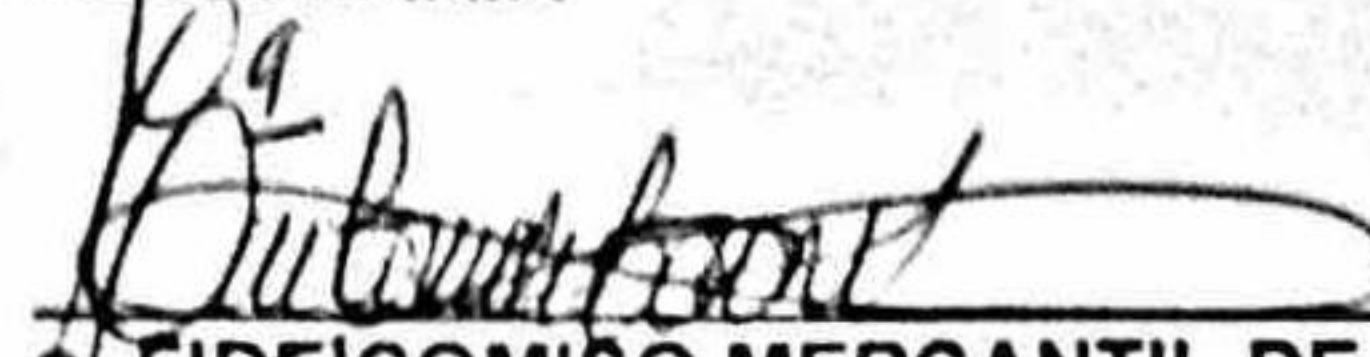
La Cesionaria declara que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos y que es un patrimonio autónomo debidamente constituido bajo las leyes ecuatorianas.

Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros este particular.

CEDENTE


p. ECUABAN, S.A.
Ing. Lorena Soledad Salinas Rodas
Presidente
C.C. 0301316675

CESIONARIA


p. FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA ECUABAN
p. FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Maria de Lourdes Coronel Zambrano
Vicepresidente Ejecutiva
C.C. 0910771187

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
No. 030131667-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SALINAS RODAS
LORENA SOLEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR
AZOGUES
AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
PAULO CESAR
VINTIMILLA SIGUENZA





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TEC SUP ADM NEGOCIOS

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALINAS PALACIOS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODAS MERCHAN LOLITA

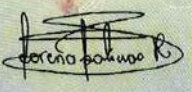
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2013-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-21



000587235





DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017 

027 **027 - 138** **0301316675**
JUNTA No. CÉDULA

 **SALINAS RODAS LORENA SOLEDAD**
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
SAMBORONDON CANTÓN ZONA:
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA





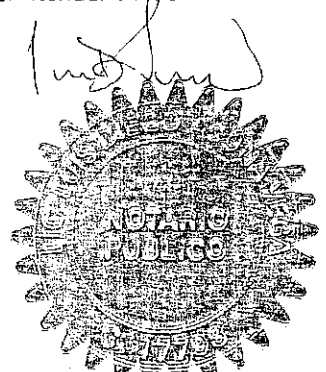
ASESORES LEGALES EN PROPIEDAD INDUSTRIAL, S.A.
2524 AVE. 7. BO. ESCALANTE, SAN JOSE, C. R.
TEL: (506) 2221-9058 • FAX: (506) 2222-6054
WWW.ALPI.LAW.COM

LUIS DIEGO ACUÑA VEGA, Notario Público con oficina en avenida siete, calles veinticinco y veintinueve, número dos mil quinientos veinticuatro, San José, Costa Rica, **CERTIFICA:**

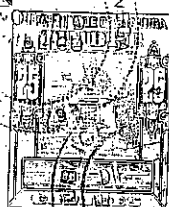
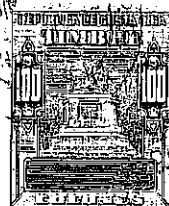
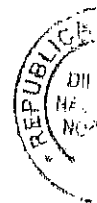
- - - - - PERSONERÍA JURÍDICA DE ECUABAN, S.A. - - - - -

Con vista de la inscripción que consta en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional de Costa Rica, bajo la cédula jurídica que de seguido se indicará, que la Ingeniera **LORENA SOLEDAD SALINAS RODAS**, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ingeniera comercial, vecina de Ciudadela Palmar del Río, vía Samborondón, kilómetro cuatro punto cinco, Guayas, Ecuador, pasaporte de su país número cero tres cero uno tres uno seis seis siete cinco, es **PRESIDENTE** la sociedad anónima denominada **ECUABAN, S.A.**, domiciliada en San José, Costa Rica, la cual es identificada mediante la CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA NÚMERO TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO, a quien corresponde la representación judicial y extrajudicial de la misma, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de Costa Rica. Sus facultades incluyen, pero no se encuentran limitadas a, gestionar la apertura, operación y cierre de cuentas bancarias, inversiones, cajas de depósito y firma de cheques, así como nombrar toda clase de funcionarios y apoderados con las denominaciones y atribuciones que estime pertinentes. Con vista del citado artículo mil doscientos cincuenta y tres, que dicho poder generalísimo comprende todos los negocios sociales, incluyendo celebrar toda clase de contratos y ejecutar todos los demás actos jurídicos que podría hacer el poderdante, excepto los actos para los cuales la ley exige expresamente poder especialísimo. Asimismo, para otorgar fianzas y/o garantías, así como para vender, hipotecar, arrendar, gravar, pignorar o enajenar en forma alguna los bienes inmuebles de la sociedad, deberá contar con la autorización de la Junta Directiva o de la Asamblea de Accionistas. Certifico en lo conducente, dejando constancia de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa el contenido de esta certificación. - - - - -

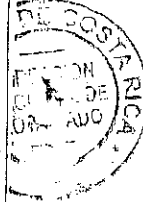
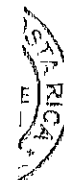
ES CONFORME: Se extiende a solicitud de Ecuaban, S.A., en San José, Costa Rica, a las nueve horas del veinte de enero del año dos mil diecisiete, para efectos administrativos ante la Superintendencia de Compañía de Ecuador. Agrego y cancelo las especies fiscales de ley.



LUIS DIEGO ACUÑA VEGA



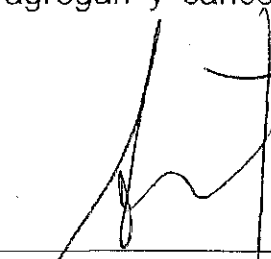
EN BLANCO

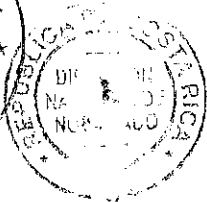




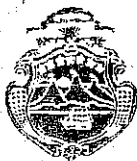
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **LUIS DIEGO ACUÑA VEGA**, CÉDULA **111510238**, CARNÉ NÚMERO **17798**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **diez horas cincuenta y cinco minutos** del **veinticinco de enero** del año **dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)


Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACDIGREESP0
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony García Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/dell'imbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 31/01/2017
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 362766
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: ECUABAN, S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Certificación de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

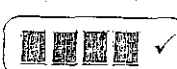
This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>



000361690



Las Sras. Lesbia Valle Morán y Norma Villachica Pérez
constituyen **ECUABAN, S.A.** Domiciliada en El Carmen de
San José. Presidente con poder generalísimo.

Escritura otorgada en San José, a las 14:00 horas del 18

de marzo, 2013, ante el notario **Lic. Luis Diego**

Acuña Vega.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

NÚMERO TREINTA Y TRES-UNO.- Ante mí, Luis Diego Acuña Vega, Notario Público de San José con oficina en Barrio Escalante, avenida siete, calles veinticinco y veinticuatro, número dos mil quinientos veinticuatro, comparecen las señoras **LESBIA VALLE MORÁN**, divorciada de su primer matrimonio; y **NORMA VILLACHICA PÉREZ**, casada en primeras nupcias, ambas mayores, nicaragüenses, vecinas de Sánchez de Curridabat, cien metros norte y veinticinco metros oeste de Walmart, cédulas de residencia números uno cinco cinco cinco ocho cero siete nueve ocho dos seis tres seis, y ciento treinta y cinco-RE-cero cuarenta y un mil ciento ochenta y seis, respectivamente; Y

DICEN: Que constituyen una sociedad anónima que se registrará por el Código de Comercio y por las siguientes cláusulas: Primera. Denominación.- "**ECUABAN, SOCIEDAD ANÓNIMA**", pudiendo abreviarse "**ECUABAN, S.A.**", siendo ésta una palabra de fantasía. Segunda. Domicilio.- El Carmén, distrito y cantón primeros de San José, avenida siete, calles veintiuno y veintinueve, número veinticinco veinticuatro, pudiendo establecer agencias y sucursales en todo el país y fuera de él.

Tercera. Objeto.- Agricultura, ganadería, minería, turismo, industria y comercio en general. Podrá comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en arrendamiento, importar, exportar, pignorar, fabricar, ejercer y asumir la representación de firmas nacionales y extranjeras y en cualesquiera formas poseer, disponer, contratar y realizar toda clase de actos y contratos con cualesquiera clases de bienes y derechos, incluyendo el recibir la propiedad fiduciaria. Podrá formar parte de otras sociedades y rendir toda clase de fianzas y/o garantías, a favor de socios y/o terceros. Cuarta.

Plazo.- Cien años a partir de hoy. Quinta. Capital.- Cien mil colones, representado por cien acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, totalmente suscritas y pagadas así: Cada una de las comparecientes suscribe cincuenta acciones. Ambas pagan las acciones respectivas emitiendo en esta fecha a favor de la sociedad, por su orden, las letras de cambio números uno-dos mil trece y dos-

LUIS DIEGO ACUÑA VEGA



1 1 1 5 1 2 3 8

12798 25 189784

dos mil trece, cada una por la suma de cincuenta mil colones, pagaderas ambas en San José el trece de abril del año dos mil trece. El suscrito notario da fe del pago de las acciones mediante la emisión de las letras dichas, las cuales he tenido a la vista y de ellas guardo copia en mi archivo de referencias. Las acciones o los certificados de las mismas serán firmadas por el Presidente y el Secretario. Sexta. Ejercicio Económico.- Al treinta de setiembre de cada año se practicarán inventarios y balances de acuerdo con la ley. Las ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción al número de acciones de cada socio. Sin embargo, de las utilidades netas de cada ejercicio anual se destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando tal fondo alcance el veinte por ciento del capital social. Sétima. Administración.- Se hará por una Junta Directiva compuesta por Presidente, Secretario y Tesorero. Corresponde al Presidente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, quien podrá gestionar la apertura, operación y cierre de cuentas bancarias, inversiones, cajas de depósito y firma de cheques, así como nombrar toda clase de funcionarios y apoderados con las denominaciones y atribuciones que estime pertinentes. Sin embargo, para otorgar fianzas y/o garantías, así como para vender, hipotecar, arrendar, gravar, pignorar o enajenar en forma alguna los bienes inmuebles de la sociedad, deberá contar con la autorización de la Junta Directiva o de la Asamblea de Accionistas. Octava. Vigilancia.- A cargo de un fiscal, nombrado por la Asamblea General. Novena. Duración de los Cargos de Directores y Fiscal.- Todo el plazo social. Décima. Reuniones de Directiva y Asambleas Generales.- Las ordinarias se harán por lo menos una vez al año y las extraordinarias cuando lo convoque el Presidente y/o el Secretario, pudiendo celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica o en la República de Ecuador. Las convocatorias se harán personalmente a cada uno de los socios mediante facsímil, correo electrónico o cualquier otro medio idóneo, con al menos quince días hábiles de anticipación en el caso de las Asambleas de Socios y cinco días hábiles en el caso de Reuniones de Directiva. En las sesiones de Directiva habrá quórum con al menos dos de sus miembros. Décima-Primera. Disolución.- La sociedad se disolverá cuando se produzcan las causas establecidas en el artículo doscientos uno del Código de Comercio, en cuyo caso la Asamblea nombrará un liquidador y le fijará sus atribuciones. Constituidos en Asamblea General, los otorgantes aprueban estos estatutos y hacen las siguientes designaciones: PRESIDENTE: Ingeniera

Lorena Soledad Salinas Rodas, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ingeniera comercial, vecina de

Ciudadela Palmar del Río, vía Samborondón, kilómetro cuatro punto cinco, Guayas, Ecuador,

pasaporte de su país número cero tres cero uno tres uno seis seis siete cinco; SECRETARIO: Ingeniero

César Augusto Vintimilla Cabrera, de nacionalidad ecuatoriana, casado, gerente, vecino de

Urbanización El Río, villa ciento setenta y dos, kilómetro uno punto siete, vía Samborondón, Guayas,

Ecuador, pasaporte de su país número cero tres cero cero cuatro cuatro nueve seis ocho tres;

TESORERO: Ingeniero Kleber Gilberto **Siguenza Rojas**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, gerente,

vecino de Urbanización Palmar del Río, villa ciento treinta y siete, kilómetro tres punto cinco, vía

Samborondón, Guayas, Ecuador, pasaporte de su país número cero tres cero cero siete ocho cinco

cinco cuatro cero; FISCAL: Licenciada **Isabel Narcisa Siguenza Rojas**, de nacionalidad ecuatoriano,

casada, gerente, vecina de Urbanización El Río, villa ciento setenta y dos, kilómetro uno punto siete,

vía Samborondón, Guayas, Ecuador, pasaporte de su país número cero tres cero cero cinco seis uno

uno nueve ocho; y AGENTE RESIDENTE: Licenciado **Luis Diego Acuña Vega**, soltero, abogado, con

oficina en San José, avenida siete, calles veinticinco y veinticuatro, número dos mil quinientos

veinticuatro, cédula de identidad número uno-mil ciento cincuenta y uno-doscientos treinta y ocho.

Todos aceptan mediante mensaje en tal sentido enviado a esta notaría, con la excepción del suscrito

quien acepta personalmente, y entramos en posesión de nuestros respectivos cargos desde este

momento. Extiendo un primer testimonio para la sociedad. Leído lo escrito a las comparecientes, lo

aprobaron y todos firmamos en San José, a las catorce horas del dieciocho de marzo del año dos mil

trece.- LESBIA VALLE MORÁN.- NORMA VILLACHICA P.- LUIS D. ACUNA V. -----

Lo anterior es copia exacta de la escritura número treinta y tres-uno, visible al folio veinticuatro

vuelto del tomo primero de mi protocolo. Confrontada con su original ante las comparecientes

dichos, resultó conforme y lo expido como primer testimonio a solicitud de "Ecuaban, S.A.", a quien

lo entrego en el mismo acto de otorgarse la matriz.



NACIONAL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

DOCUMENTO INSCRITO: 2013-04-02

** NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES **

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	LEGALIZACION	FECHA
1	CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA	3-101-668068	4061000226913	05/04/13

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO
POR:

REGISTRADOR: 466 MAYRA UREÑA NUÑEZ



ASESORES LEGALES EN PROPIEDAD INDUSTRIAL, S.A.
2524 AVE. 7, BO. ESCALANTE, SAN JOSÉ, C. R.
TEL: (506) 2221-9058 • FAX: (506) 2222-6054
WWW.ALPI.LAW.COM



LUIS DIEGO ACUÑA VEGA, Notario Público con oficina en avenida siete, calles veinticinco y veintinueve, número dos mil quinientos veinticuatro, San José, Costa Rica, **CERTIFICA:**

- - - - - SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL Y VIGENCIA DE ECUABAN, S.A. - - - - -

Con vista de la inscripción que consta en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional de Costa Rica, bajo la cédula jurídica que de seguido se indicará, que se encuentra debidamente inscrita y vigente conforme a las leyes costarricenses la sociedad anónima denominada **ECUABAN, S.A.**, domiciliada en San José, Costa Rica, la cual es identificada mediante la **CÉDULA JURÍDICA NÚMERO TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO**, cuyo plazo social expira el dieciocho de marzo de dos mil ciento trece. Certifico en lo conducente, dejando constancia de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa el contenido de esta certificación.

- - - - -
ES CONFORME: Se extiende a solicitud de Ecuaban, S.A., en San José, Costa Rica, a las ocho horas del veinte de enero del año dos mil diecisiete, para efectos administrativos ante la Superintendencia de Compañía de Ecuador. Agrego y cancelo las especies fiscales de ley.





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **LUIS DIEGO ACUÑA VEGA**, CÉDULA **111510238**, CARNÉ NÚMERO **17798**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **diez horas cincuenta y cinco minutos del veinticinco de enero del año dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Hays du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACDW6N01MM0
(Code - Code:)

A-11 0361691

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 31/01/2017
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



9. Sello:
(Seal - Stamp:)

8. No.: 362767
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: ECUABAN, S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Certificación de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

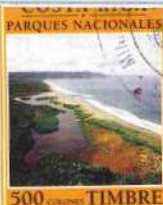
Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000361691





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993067393001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA ECUABAN
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: BARONA COLOMA JOSE VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/12/2017 FEC. CONSTITUCION: 12/12/2017
FEC. INSCRIPCION: 15/12/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV.M.H.ALCIVAR
Número: 506 Edificio: TORRES DEL NORTE Email: jbarona@fidunegocios.com Telefono Trabajo: 042687297 Telefono
Trabajo: 042687298 Celular: 0992228210

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ÁFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

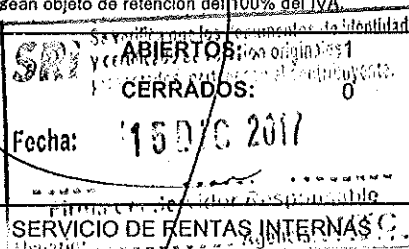
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 15/12/2017 14:09:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993067393001

RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA ECUABAN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	12/12/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV.M.H.ALCIVAR Número: 506
Edificio: TORRES DEL NORTE Email: jbarona@fidunegocios.com Telefono Trabajo: 042687297 Telefono Trabajo: 042687298
Celular: 0992228210

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 15/12/2017 14:09:04



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991296115001
RAZÓN SOCIAL: FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL: FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA MENESES ABELARDO JAVIER
CONTADOR: BARONA COLOMA JOSE VICENTE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/09/1994
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/04/1994
FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/09/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Numero: 106 Interseccion: NAHIM ISAIAS Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 5 Oficina: 506 Referencia ubicacion: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042687297 Telefono Trabajo: 042687298 Celular: 0992228210 Email: jbarona@fidunegocios.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	6	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	3



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991296115001

RAZÓN SOCIAL:

FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	22/04/1994
NOMBRE COMERCIAL:	FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Numero: 106 Interseccion: NAHIM ISAIAS Referencia: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 5 Oficina: 506 Telefono Trabajo: 042687297 Telefono Trabajo: 042687298 Celular: 0992228210 Email: jbarona@fidunegocios.com

No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/08/2012
NOMBRE COMERCIAL:	FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR Numero: 106 Interseccion: NAHIM ISAIAS Referencia: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 6 Oficina: 607 Celular: 0992228210 Telefono De Referencia: 042688077 Email: jbarona@fidunegocios.com Telefono De Referencia: 042688078

No. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	25/01/2013
NOMBRE COMERCIAL:	FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR Numero: 106 Interseccion: NAHIM ISAIAS Referencia: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 5 Oficina: 507 Telefono Trabajo: 042688077 Email: jbarona@fidunegocios.com Telefono Trabajo: 042688078 Celular: 0992228210

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	24/03/1995
NOMBRE COMERCIAL:	FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO EXCELENTE	FEC. CIERRE:	31/12/2000	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV 9 DE OCTUBRE Numero: 1111 Interseccion: LOS RIOS Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	07/09/1995
NOMBRE COMERCIAL:	FINVERFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS S. A.	FEC. CIERRE:	31/12/2002	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV 9 DE OCTUBRE Numero: 1911-C Interseccion: LOS RIOS Edificio: FINANSUR Oficina: 14 Telefono Domicilio: 450777

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	26/11/1995
NOMBRE COMERCIAL:	FINVERFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS S. A.	FEC. CIERRE:	15/10/2001	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV 9 DE OCTUBRE Numero: 1911-D Interseccion: LOS RIOS Y ESMERALDAS Edificio: FINANSUR Oficina: PB Telefono Domicilio: 450777



FIDUNEGOCIOS

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Guayaquil, 8 de Junio del 2017.

Economista

María De Lourdes Coronel Zambrano

Ciudad.-

De mis consideraciones:

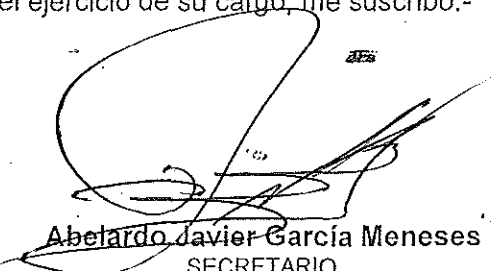
Por medio de la presente, comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a Usted como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el lapso estatutario de UN año.-

En el ejercicio de su cargo, ejercerá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de acuerdo a lo establecido en el artículo quincuagésimo segundo de la sección tercera del Capítulo Quinto del Estatuto Social.-

La Compañía FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS se constituyó con la denominación social de Administradora de Fondos Finverpensiones S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Quinto de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía cambió su denominación social por la de Finverfondos Administradora de Fondos S.A. y reformó su estatuto social.- Mediante Escritura Pública otorgada el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Quinto de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reformó el estatuto social de la compañía dividiéndose el cargo de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General en dos distintos e individuales.- Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Único de Santa Elena el seis de junio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, la compañía reformó nuevamente su estatuto social.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, la compañía cambió su denominación social por la de Finverfondos Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. - Finalmente, mediante escritura pública otorgada el veintiocho de julio del año dos mil cuatro ante el Notario Trigésimo Segundo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de agosto de dos mil cinco, la compañía cambió su denominación social por la de FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, aumentó su capital social, y reformó y codificó su estatuto social.-

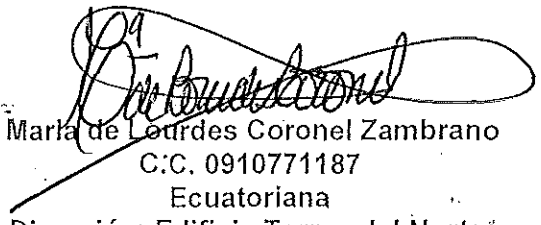
Deseándole éxito en el ejercicio de su cargo, me suscribo.-

Atentamente,



Abelardo Javier García Meneses
SECRETARIO
AD-HOC DE LA JUNTA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA.- Guayaquil, 8 de Junio del 2017.



María de Lourdes Coronel Zambrano
C.C. 0910771187
Ecuatoriana
Dirección: Edificio Torres del Norte,
Torre B piso 5
Oficina 506

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 25.259
FECHA DE REPERTORIO: 09/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente Ejecutivo**, de la Compañía **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, a favor de **MARIA DE LOURDES CORONEL ZAMBRANO**, de fojas **25.853 a 25.856**, Registro de Nombramientos número **7.008**.

ORDEN: 25259



Guayaquil, 19 de junio de 2017

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0128143

